



# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

<b>I. Introducción</b>			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención <b>“Mejora del Acceso a la Atención Primaria de Salud y del ejercicio de los derechos sexuales reproductivos de Bafoulabé y Kénieba – Región Kayes en Malí”</b>.</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad <b>Médicos del Mundo</b> está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
<b>I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN</b>			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Médicos del Mundo		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora del Acceso a la Atención Primaria de Salud y del ejercicio de los derechos sexuales reproductivos de Bafoulabé – Región Kayes en Malí		
Nº. EXPTE AACID	0C064/2014	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
PAIS	Mali	MUNICIPIOS	Bafoulabe
<b>DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA</b>			
Nombre y Apellidos	<b>Pablo Hernández Cabañuz</b>		
Teléfono	<b>915 436 033</b>	Correo electrónico	<b>evaluacion@medicosdelmundo.org</b>
<b>I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)</b>			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>La intervención pretende contribuir de manera eficaz a establecer las condiciones para mejorar la salud de las poblaciones, en especial las de mayor pobreza y vulnerabilidad, en la región de Kayes (Malí). Para ello, se plantea trabajar desde un enfoque del Derecho a la Salud en los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fortalecer las redes institucionales públicas de servicios socio-sanitarios de la zona de intervención para mejorar la cobertura y calidad de la Atención Primaria de Salud y el Programa de Salud Sexual Reproductiva.</li><li>- Fortalecer la capacidad de organización y movilización de la sociedad civil, así como la participación comunitaria para una mejor gestión en salud de la zona de intervención del proyecto con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.</li><li>- Mejorar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población de referencia del proyecto, en especial de adolescentes, jóvenes y mujeres.</li><li>- Contribuir al empoderamiento en el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos dirigido a mujeres lideresas procedentes de las Comunas de intervención.</li><li>- Desarrollar un estudio socio-antropológico de las percepciones culturales relacionadas con la salud, la enfermedad y la sexualidad, para ayudar a identificar las prácticas culturales que ayudan a controlar o promover estrategias de comunicación.</li><li>- Desarrollar un Plan de Fortalecimiento de Competencias del Personal de Salud para la Atención y Gestión de la APS y el Programa de SSR, con incorporación de los enfoques de SSR, Género e Interculturalidad.</li></ul>			
<b>I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)</b>			
Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.			
En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.			
<p>Con el fin de mejorar el acceso a la atención primaria de salud y del ejercicio de los derechos sexuales reproductivos de Bafoulabé – Región Kayes en Malí, hemos propuesto trabajar 3 estrategias:</p> <p>La primera se basa en la realización de un estudio de base del proyecto antes de su realización. Asimismo se ha planteado: El reforzamiento de las capacidades de los agentes de salud con la realización de sesiones de formación sobre salud sexual reproductiva;</p>			



gestión de vacunas y gestión de farmacia; el apoyo a las estrategias avanzadas de los centros de salud comunitaria (CSCOM) hacia las comunidades y la supervisión integrada del distrito sanitario de Bafoulabe hacia los centros de salud comunitaria; la dotación de medicamentos, materiales médicos y equipos para las estructuras de salud apoyadas según sus necesidades identificadas previamente y también para el servicio local de desarrollo social; el intercambio de experiencias entre parteras tradicionales recicladas y los agentes de salud sobre el plan de parto, signos de peligro del embarazo y referencias de mujeres a estructuras de salud.

La segunda supone la creación de una red de mujeres, el refuerzo de sus capacidades y la dotación de herramientas para el empoderamiento y el género; la realización de formaciones de jóvenes a través del consejo juvenil local sobre la salud sexual reproductiva y el liderazgo; la formación de las asociaciones de salud comunitarias (ASACO) sobre la guía de gestión de los centros de salud comunitaria (CSCOM), apoyo técnico y logístico para la implementación/ejecución de sus planes de acción; la realización de mesas de concertación entre colectividades locales y sociedad civil para una adecuada participación de los municipios en la salud comunitaria; asimismo se han realizados sendos estudios sobre la situación de género y un estudio socio-antropológico sobre las percepciones culturales que constituyen un obstáculo para el desarrollo de la salud sexual y reproductiva en el distrito sanitario de Bafoulabe.

La tercera y última estrategia trata de llevar a cabo programas de radio continuamente sobre temas de salud sexual reproductiva, invitaciones de personalidades locales y concursos de radio para promoverla; del mismo modo se han llevado a cabo campañas de movilización social y de educación para la salud en las áreas de salud apoyadas y aldeas en las que participaron todos los agentes de salud, autoridades locales, grupos de mujeres, jóvenes y líderes comunitarios.

## II. Objeto y alcance de la evaluación

### II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se toma fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe constituir un aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

### II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
<b>Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID.</b> Médicos del Mundo.	Facilitador del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación. Rendición de cuentas hacia sus grupos de interés y entidad financiadora
<b>Contraparte/s.</b> Distrito Sanitario de Bafoulabe.	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para el mejor cumplimiento de derechos como titular de obligaciones.
<b>Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención.</b> Distrito Sanitario de Bafoulabe (Centro de Salud de Referencia y Servicio Local de Desarrollo Social), "Conseil de Cercle", Federación Local de Asociaciones de Salud Comunitaria	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación.
<b>Personas destinatarias de la intervención.</b> Población del Distrito Sanitario de Bafoulabe.	Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.
<b>Otras (indique cuáles):</b> Se pretende contar con la participación de representantes de la sociedad civil o del gobierno local.	Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.

### III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género
- Sostenibilidad ambiental

- Diversidad cultural

#### IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son:
  - Informe preliminar
  - Memoria de campo
  - Borrador del informe final
  - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:
  - Fase de gabinete: Diciembre - Enero 2017
  - Trabajo de campo: Enero 2018
  - Informe final y devoluciones: Febrero 2018
- Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Diciembre-Enero 2017	Enero 2018	Febrero 2018
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X		
Trabajo de campo Memoria de campo		X	
Elaboración del Borrador del Informe		X	X
Revisión conjunta del borrador del Informe		X	X
Elaboración final del Informe			X
Difusión de los resultados de la evaluación			X

#### V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

- Matriz de Planificación
- ISI e Informes internos de seguimiento de la acción
- Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención
- POPP, POAH, POED o POFI correspondiente
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Líneas de Base
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

#### VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas.



*e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:*

*f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.*

*g) Recomendaciones de la evaluación.*

*h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.*

*i) Anexos.*

Aunque el borrador del informe pueda ser consensado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. **El Informe deberá tener dos versiones, en español y francés.**

#### **VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica**

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### **VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador**

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **IX. Plazos. Presupuestos previstos**

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **22 de septiembre de 2017**.

El plazo para la adjudicación finaliza el día **6 de octubre de 2017**.

El presupuesto máximo de adjudicación será de **7500 € (impuestos y todos los gastos necesarios para el proceso de evaluación incluidos)**

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

#### **X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación**

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.



Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

## **II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.